


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 61

6 de octubre de 2022

SUMARIO. Pág. 5063

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000001-01

Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2022.

5070

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000026-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infancia.

5082

I/000027-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo.

5083

I/000028-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

5084

I/000029-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte.

5085



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000010-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a medidas que se están adoptando desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para luchar contra la pobreza y la exclusión social. 5086

POC/000011-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para garantizar la equidad del sistema de la dependencia en Castilla y León. 5087

POC/000012-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Noemí Rojo Sahagún, relativa a balance que hace la Junta de Castilla y León de sus programas para la conciliación Crecemos y Conciliamos. 5088

POC/000013-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel García Nieto, relativa a balance del Programa de la Universidad de la Experiencia para prevenir la dependencia. 5089

POC/000014-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a situación actual del albergue juvenil de Arbejal, sito en la provincia de Palencia. 5090

470. Propositiones No de Ley

PNL/000192-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera



Páginas

Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023, así como a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

5091

PNL/000223-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para favorecer la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

5092

PNL/000224-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una unidad de ictus a la provincia de Palencia en el año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

5095

PNL/000225-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para que en todos los centros escolares financiados con fondos públicos se impartan las unidades didácticas elaboradas por el grupo de trabajo que se constituyó como consecuencia de la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, que están destinadas al conocimiento y la integración del pueblo gitano; y a presentar, al finalizar el curso 2022/2023, un informe a los grupos parlamentarios sobre la repercusión que han tenido en los centros escolares las citadas actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

5098

PNL/000226-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio,



Páginas

D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya dentro de las prioridades judiciales de la Comunidad Autónoma exigidas al Gobierno de la Nación la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

5100

PNL/000227-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la implantación de los estudios superiores de enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

5102

PNL/000228-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Junta de Castilla y León de 2023 una partida presupuestaria suficiente para la concentración parcelaria de Lumbrales, en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

5104

PNL/000229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a crear unas líneas de ayudas y subvenciones para el pequeño comercio así como a facilitar la creación de una plataforma de venta *online* a través de la cual el pequeño comercio de Castilla y León pueda vender sus productos gratuitamente, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

5107

PNL/000230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada Cueva de San Martín, situada en Villamoros de las Regueras, así como



Páginas

a realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 5109

PNL/000231-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar y mejorar los programas y actuaciones integradas en la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, así como al desarrollo de nuevos programas y actuaciones destinados a ayudar a las familias que más lo necesitan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 5111

PNL/000232-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de coordinación, recuperación y puesta en valor de los restos arquitectónicos del Convento de San Antonio en la villa de Tejada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 5114

PNL/000233-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales en un operativo de emergencia público; a revisar, actualizar y modificar el Plan de Protección Civil; a que la declaración de época de peligro inminente esté condicionada a las predicciones AEMET; y a manifestar el apoyo a la creación de una comisión parlamentaria no permanente para el seguimiento de las medidas propuestas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 5116

PNL/000234-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que antes del 31 de diciembre del presente año proceda a la creación y dotación en todas las provincias de la Comunidad de



Páginas

brigadas de investigación de incendios forestales, BIIF, asignando a las mismas los agentes medioambientales necesarios; y a la reactivación, antes del 31 de diciembre de 2022, del Plan 42, de sensibilización y educación ambiental, en todas las comarcas ambientales de Castilla y León, más allá de las áreas afectadas por incendios forestales, en el marco de la emergencia climática, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5119

PNL/000235-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del 31 de diciembre de 2022, medidas necesarias para garantizar que la prestación del Servicio Público de Emergencias y del 112 de Castilla y León sean prestados por empleados públicos de la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5122

PNL/000236-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción; a que antes del 31 de diciembre de 2022 cubra la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente; a que antes del 31 de diciembre del presente año remita a la Cámara para su tramitación un proyecto de ley regulador del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, con escalas técnicas y operativas; y a que, antes del 31 de diciembre del presente año, proceda a la cobertura de las plazas existentes en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5124

PNL/000237-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús



Páginas

Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres de telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y a su promoción turística mediante distintos programas o actividades, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

5127

PNL/000238-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a realizar convenios con ayuntamientos para financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministros de aguas a las explotaciones ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

5130



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000001-01

Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha conocido el Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, PL/000001, ordenando su publicación y el traslado a la Comisión de Economía y Hacienda, y, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su tramitación por el procedimiento de urgencia, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2022.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V. E. "Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 15 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

1) Memoria elaborada por la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma de la Consejería de Economía y Hacienda.

2) Informe emitido por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

3) Informe previo sobre las disposiciones en materia de tributos cedidos por el Estado, emitido por el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

4) Informe Previo emitido por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

5) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

6) Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León.

7) Conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno previamente al inicio de su tramitación.

Valladolid, 15 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García



JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día quince de septiembre de dos mil veintidós, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de dos mil veintidós.

PROYECTO DE LEY DE REBAJAS TRIBUTARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía de la Comunidad de Castilla y León había recuperado a finales de 2021, en términos reales, dos terceras partes del PIB perdido en el primer año de la pandemia, un dato mejor que el de la media española. Sin embargo, la situación económica de la Comunidad sigue condicionada por la evolución de la pandemia y por el agravamiento de la crisis económica, incluso previa a la invasión rusa a Ucrania.

El impacto que la inflación, en niveles récord, está teniendo en el incremento de los precios de bienes y servicios; los altos precios de la energía derivados del cierre precipitado de minas y centrales térmicas y la imposibilidad de llevar a cabo una transición energética ordenada; los problemas de desabastecimiento de componentes, materias primas y suministros que sufren empresas y autónomos; y una deuda pública elevada en el contexto nacional y el riesgo de retirada de estímulos condicionan el crecimiento económico y la creación de empleo. Todos estos factores generan, además, un empobrecimiento de las familias, un impacto negativo en el consumo y una desaceleración en la producción de las empresas.

Para afrontar esta situación, el pasado 21 de abril de 2022 la Junta de Castilla y León aprobó una iniciativa de respuesta ante el agravamiento de la situación económica en el que se comprometía a la adopción de una serie de medidas a impulsar a corto y medio plazo. En el ámbito tributario se apostaba por aprobar de forma urgente e inmediata una rebaja impositiva selectiva como fórmula para disminuir la presión fiscal que soportan familias, autónomos y empresas de la Comunidad, afectadas por la pérdida de poder adquisitivo y la alta inflación. Estas medidas tributarias servirán para apuntalar el crecimiento económico, dinamizar la actividad productiva; incentivar la inversión, el ahorro y el consumo; mantener y facilitar la creación del empleo; y consolidar e impulsar la recuperación económica. El beneficio de estas medidas será proporcionalmente mayor para las rentas medias y bajas.



En concreto, se asume el compromiso de disminuir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a todos los contribuyentes castellanos y leoneses, rebajando ya para este mismo año 2022 la tarifa autonómica en el tramo más bajo. Se acuerda también aprobar medidas coyunturales en materia de transportes y servicios veterinarios, como sectores principalmente afectados por la crisis; y regular medidas de reducción fiscal en el medio rural, con el objetivo de seguir impulsando una fiscalidad diferenciada y favorable al mundo rural.

La competencia de la Comunidad para aprobar la presente ley deriva de los títulos competenciales, ya sea con carácter exclusivo o para el desarrollo legislativo de la legislación básica del Estado.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de ordenación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

En este sentido, el artículo 86 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala que las competencias normativas, entre otras, de los tributos cedidos por el Estado se ejercerá en los términos fijados en la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas regula la autonomía financiera y el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y modifica determinadas normas tributarias.

En este contexto, la Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León procedió a adecuar el contenido de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León al nuevo régimen general de tributos cedidos previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y procedió, asimismo, a regular el régimen específico de dicha cesión a la Comunidad de Castilla y León.

En este marco normativo se enmarcan las modificaciones del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, y de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La citada Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el alcance de las competencias normativas que pueden asumir las Comunidades Autónomas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con ese marco competencial, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las Comunidades Autónomas están facultadas, entre otras materias, para aprobar la escala autonómica aplicable a la base liquidable general y deducciones en la cuota íntegra por circunstancias personales y familiares. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las comunidades están facultadas, entre otras materias, para aprobar los tipos de gravamen aplicables a la transmisión de bienes inmuebles y bonificaciones en la cuota tributaria.



La Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece en el artículo 7 que el establecimiento, supresión y modificación de las tasas de la Comunidad deberá hacerse por Ley. El apartado segundo del artículo 9 señala que solamente podrán establecerse beneficios tributarios en las tasas de la Comunidad mediante ley o como consecuencia de lo establecido en tratados o acuerdos internacionales que hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno. De acuerdo con esas limitaciones, la aprobación de exenciones y bonificaciones requiere una norma con rango de ley.

A través de la presente ley, que consta de dos artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones derogatorias y una disposición final, se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre; y la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se aprueba con efectos desde el 1 de enero de 2022, y con vigencia para todo el periodo impositivo y años sucesivos, una reducción de medio punto en el primer tramo de la escala autonómica de gravamen aplicable a la base liquidable general, pasando del 9,5 % al 9 %, lo que supone una rebaja del 5,3 %. De esta forma Castilla y León se situará como la segunda Comunidad Autónoma con un tipo impositivo mínimo más bajo. Esta reducción fiscal, que beneficiará a todos los contribuyentes de la Comunidad al afectar al tramo más bajo de renta, supondrá un aumento de la renta disponible de familias y autónomos, que podrán destinar al consumo y la inversión, y supondrá un alivio ante la fuerte subida de los precios, especialmente a las rentas bajas y medias.

Castilla y León es referente en aplicar una fiscalidad especialmente favorable en el medio rural. En la actualidad, la Comunidad de Castilla y León prevé importes específicos en la deducción autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por nacimiento o adopción en función del número de hijos e hijas, aplicable por contribuyentes residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, siendo la Comunidad Autónoma que tiene regulados importes más elevados. A efectos de seguir incentivando la natalidad en el medio rural como medida para combatir la despoblación, se incrementan las cuantías deducibles hasta los 1.420 euros por el primer hijo o hija, 2.070 euros por el segundo y los 3.300 euros por el tercero y siguientes. Esto supone un incremento de más de un 40 % con respecto a la deducción general aplicable por nacimiento o adopción.

Como medida de apoyo al emprendimiento rural, y con la finalidad de atraer y mantener negocios y empresas al medio rural, se mejora el tipo impositivo reducido aplicable a las transmisiones de inmuebles que se destinen a ser sede social o centro de trabajo en el medio rural cuando esa adquisición esté vinculada a la creación de empleo. Por ello, desde la entrada en vigor de esta ley, el tipo impositivo en estos supuestos se reducirá del 3 %, aprobado en el año 2021, al 2 %, lo que supone una mejora sustancial respecto al tipo general del 8 % o del incrementado del 10 %.

El sector agrario constituye una de las principales ramas de la actividad en Castilla y León, siendo clave para su desarrollo económico, para mantener población en el medio rural y constituir su principal motor económico. Como medida de apoyo a dicho sector, y con el fin de facilitar y estimular la continuidad de la actividad agraria y el relevo



intergeneracional, reduciendo de forma significativa la tributación por el cambio de titularidad de las explotaciones agrarias, se aprueba un tipo reducido del 4 %, frente al tipo general del 8 % o del incrementado del 10 %, aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas de aquellas explotaciones agrarias a que se refieren los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Se aprueba también una bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad transmisiones patrimoniales onerosas, para los arrendamientos de fincas rústicas, siempre que la persona arrendataria tenga la condición de agricultor profesional y sea titular de una explotación agraria a la que afecte los elementos arrendados. Con esta medida se pretende equiparar la tributación de las fincas rústicas a los arrendamientos de inmuebles urbanos, como medida de impulso y refuerzo a la actividad agraria en el medio rural.

En el ámbito de las tasas de la Comunidad, se aprueban las medidas que se citan a continuación.

En la tasa en materia de industria, una minoración de las cuotas aplicables por la inscripción de establecimientos industriales y una simplificación de los tramos del valor de la inversión en maquinaria e instalaciones de nuevas industrias, sobre los que se aplican las citadas cuotas, así como una minoración de las cuotas por las actividades de control relacionadas con los mencionados establecimientos industriales (como son el traslado del establecimiento, cambios de titularidad, modificaciones (ampliaciones) del establecimiento industrial, entre otras), con el objeto de dinamizar la actividad industrial y apuntalar el crecimiento económico, mediante la disminución de la presión fiscal que soportan los autónomos y empresas de Castilla y León.

Una bonificación del 100 % del pago de la tasa general por licencias de caza y pesca, y también a la específica de caza con galgo, aplicable desde la entrada en vigor de la ley y durante el año 2023, como medida de apoyo al sector cinegético.

Una bonificación del 100 % aplicable, desde la entrada en vigor de la ley y durante los tres meses siguientes, al pago de la tasa en materia de transporte por carretera y por la prestación de servicios veterinarios, como medida de apoyo a los sectores principalmente afectados por las subidas del precio de la energía, el combustible y la elevada inflación.

Una exención temporal del pago de la tasa por participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, con el objetivo de favorecer la cualificación profesional de los trabajadores tanto ocupados como desempleados con la eliminación de impedimentos económicos y administrativos.

Una exención temporal del pago de la tasa por la expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, con la finalidad de favorecer que los solicitantes, principalmente personas desempleadas, puedan acreditar sus cualificaciones profesionales y facilitarles la búsqueda o la mejora de empleo.

Por último, y con el fin de no agravar la situación económica de los castellanos y leoneses, se prorroga un año más la congelación del importe de las tasas exigibles en la Comunidad, iniciada en el año 2014, asumiendo la Comunidad el coste de la inflación.



Como consecuencia de la futura entrada en vigor del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, aprobado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y su incompatibilidad con cualquier otro impuesto de análoga naturaleza, se derogan desde la efectiva entrada en vigor del impuesto estatal, los artículos del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, que regulan el Impuesto autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, el apartado 10 de la disposición final tercera, la disposición final cuarta y la disposición final quinta, letra b).

Con ocasión de la creación de nuevas ayudas y/o prestaciones públicas de carácter anual por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por nacimiento o adopción y por cuidado de hijos e hijas o conciliación, se modifica el artículo que regula las normas comunes aplicables a las deducciones autonómicas, al objeto de establecer el régimen de incompatibilidades de las deducciones por nacimiento/adopción y por cuidado de hijos e hijas o conciliación con dichas ayudas y/o prestaciones públicas. El objetivo es beneficiar a los contribuyentes con rentas más bajas, anticipando su importe vía ayudas, pues son quienes normalmente no tienen suficiente cuota íntegra autonómica para aplicar de forma total el importe de las deducciones correspondientes en el año en que las generan. Asimismo, se prevé un régimen transitorio para aquellos contribuyentes que generen el derecho en este ejercicio 2022, así como para aquellos que lo generaron en alguno de los tres ejercicios anteriores.

En la elaboración de esta ley se han observado los principios establecidos en el artículo 42.1 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública: el principio de accesibilidad, garantizando que la norma sea clara, comprensible y conocida por los destinatarios, el principio de coherencia de la nueva regulación con el resto de las actuaciones y objetivos de las políticas públicas y el principio de responsabilidad, determinándose los órganos responsables de la ejecución y del control de las medidas incluidas, así como también los principios de buena regulación establecidos en la normativa básica estatal.

Se trata de una norma que responde a los principios de necesidad y eficacia, dado el interés general que tienen las medidas que se aprueban. Además, la norma es acorde con el principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma se ha sometido a los trámites de consulta pública, audiencia e información pública. Por último, en relación con el principio de eficiencia, esta ley no genera cargas administrativas a los ciudadanos, al contrario, supone un ahorro fiscal.

En virtud de lo indicado, sustanciados los trámites de consulta pública previa, participación ciudadana, audiencia e información pública, previa audiencia a las Consejerías de la Junta de Castilla y León, con informe de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, con informe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León, previa consulta ante los órganos colegiados sectoriales correspondientes y ante el Consejo Económico y Social de Castilla y León y dictaminada por el Consejo Consultivo de Castilla y León, se dicta la presente ley,



Artículo 1.- Modificación del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 se modifica el artículo 1 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1. Escala autonómica.

La base liquidable general será gravada a los tipos de la siguiente escala autonómica:

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,0
12.450,00	1.120,5	7.750,00	12,0
20.200,00	2.050,5	15.000,00	14,0
35.200,00	4.150,5	18.207,20	18,5
53.407,20	7.518,83	En adelante	21,5

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 se modifica el artículo 4 "Deducciones por nacimiento o adopción" del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4. Deducciones por nacimiento o adopción.

1. Nacimiento o adopción:

Los contribuyentes podrán deducirse por cada hijo nacido o adoptado durante el periodo impositivo que genere el derecho a la aplicación del mínimo por descendiente las siguientes cantidades, con carácter general:

- 1.010 euros si se trata del primer hijo.
- 1.475 euros si se trata del segundo hijo.
- 2.351 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

2. Nacimiento o adopción en el medio rural:

Los contribuyentes residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes podrán deducirse por cada hijo nacido o adoptado durante el periodo impositivo que genere el derecho a la aplicación del mínimo por descendiente las siguientes cantidades:

- 1.420 euros si se trata del primer hijo.
- 2.070 euros si se trata del segundo hijo.
- 3.300 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

3. Nacimiento o adopción con discapacidad:

Las cantidades que resulten de los apartados anteriores se duplicarán en caso de que el nacido o adoptado tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Si el reconocimiento de la discapacidad fuera realizado con posterioridad al período



impositivo correspondiente al nacimiento o adopción y antes de que el menor cumpla cinco años, la deducción se practicará por los mismos importes establecidos en los apartados anteriores en el período impositivo en que se realice dicho reconocimiento.

4. Partos o adopciones múltiples:

Los contribuyentes podrán deducirse, en el caso de partos múltiples o adopciones, simultáneos o independientes producidos en un periodo de doce meses, de dos o más hijos que generen el derecho a la aplicación del mínimo por descendiente, las siguientes cantidades:

- a) Un 50 % de la cantidad que corresponda por aplicación de alguno de los apartados anteriores, si los partos o adopciones son de dos hijos.
- b) Un 100 % de la cantidad que corresponda por aplicación de alguno de los apartados anteriores, si los partos o adopciones son de tres o más hijos.
- c) 901 euros durante los dos años siguientes al nacimiento o adopción.

5. Gastos de adopción:

Los contribuyentes podrán deducirse, en el período impositivo en que se produzca la inscripción en el Registro Civil de una adopción de hijos que generen el derecho a la aplicación del mínimo por descendiente, las siguientes cantidades:

- a) 784 euros con carácter general.
- b) La deducción de la letra anterior será de 3.625 euros en el supuesto de adopción internacional, realizada según la legislación vigente y de acuerdo con los tratados y convenios suscritos por España.

6. Compatibilidad de las deducciones:

Las deducciones contempladas en los apartados anteriores son compatibles entre sí."

3. Se modifica el apartado 3 del artículo 10 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"3. La aplicación de las deducciones reguladas en este capítulo está sujeta a las siguientes reglas:

a) Cuando exista más de un contribuyente con derecho a practicar las deducciones establecidas en los artículos 3 a 5, ambos incluidos, el importe de las mismas se prorrateará en la declaración de cada uno de ellos.

b) La suma de las bases de las deducciones previstas en las letras a) a f) del artículo 9 no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable del contribuyente.

c) Las deducciones autonómicas reguladas en los artículos 4 y 5 son incompatibles con la percepción de ayudas y prestaciones públicas otorgadas por la Junta de Castilla y León de análoga naturaleza por causa de nacimiento o adopción, por cuidado de hijos menores o por conciliación. En el supuesto de que se hubiera optado por solicitar las mencionadas ayudas y prestaciones públicas otorgadas por la Junta de Castilla y León y se hubieran concedido, no se tendrá derecho a la aplicación de estas deducciones.

d) Cuando en períodos impositivos posteriores al de su aplicación se pierda el derecho, en todo o en parte, a las deducciones practicadas en aplicación de lo dispuesto



en los apartados uno, dos y tres del artículo 7 y en el artículo 8, o se incumplan los requisitos para la aplicación de la deducción regulada en la letra g) del artículo 9, el contribuyente estará obligado a sumar a la cuota líquida autonómica devengada en el ejercicio en que se hayan incumplido los requisitos las cantidades indebidamente deducidas, más los intereses de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

4. Se modifica el apartado 6 del artículo 25 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"6. En las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales se aplicará un tipo reducido del 2 % en los siguientes supuestos:

a) Que la empresa o el negocio profesional tengan su domicilio fiscal y social en alguno de los municipios o entidades locales menores previstos en el artículo 7, apartado 1, c) de este texto refundido.

b) Que la empresa o negocio profesional cumpla los requisitos establecidos en las letras b), c) y d) del apartado 5 anterior."

5. Se incorpora un nuevo apartado 7 al artículo 25 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, con la siguiente redacción:

"7. En las transmisiones patrimoniales onerosas a que se refieren los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y siempre que resulten aplicables las reducciones que en los mismos se recogen, se aplicará sobre la base liquidable resultante un tipo reducido del 4 %, siempre que se mantenga la adquisición durante los cinco años siguientes a la fecha de escritura pública que documente la adquisición, salvo fallecimiento."

6. Se incorpora un nuevo artículo 27 bis al texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, con la siguiente redacción:

"Artículo 27.bis. Bonificación en la cuota por arrendamiento de fincas rústicas.

Se establece una bonificación en la cuota del impuesto del 100 por 100 aplicable en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas a los arrendamientos de fincas rústicas, siempre que el arrendatario tenga la condición de agricultor profesional, y sea titular de una explotación agraria prioritaria a la que queden afectos los elementos arrendados."

7. Se incorpora una disposición transitoria al texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, con la siguiente redacción:

"Disposición transitoria. Abono de deducciones autonómicas de la Comunidad de Castilla y León generadas en el IRPF y no aplicadas.

1. Los contribuyentes del IRPF que en el periodo impositivo 2022 hayan tenido derecho a aplicarse las deducciones reguladas en los artículos 3 a 5, ambos incluidos, y carecieran de cuota íntegra autonómica suficiente para aplicarse el total del importe generado por las citadas deducciones, podrán aplicarse el importe no deducido en los tres periodos impositivos siguientes hasta agotar, en su caso, el importe total de la deducción.



2. Los contribuyentes del IRPF que en los periodos impositivos 2019, 2020 y 2021 hubieran tenido derecho a aplicarse las deducciones reguladas en los artículos 3 a 5, ambos incluidos, y hubieran carecido de cuota íntegra autonómica suficiente para aplicarse el total del importe generado por las citadas deducciones, conservarán el derecho a aplicarse el importe no deducido en los tres periodos impositivos consecutivos siguientes a los anteriores hasta agotar, en su caso, el importe total de la deducción.

3. Si tras la aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores no se hubiera agotado la totalidad de la deducción, podrá solicitarse el abono de la cantidad que les reste de aplicar."

8. Se modifica el apartado 8 de la disposición final tercera del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"8. El procedimiento de solicitud por los interesados y de abono de las cantidades debidas a que se refiere la disposición transitoria de este texto refundido".

Artículo 2.- Modificación de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Se modifica el apartado 1 del artículo 143 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

"La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes cuotas:

1. Inscripción de establecimientos industriales y control de industrias:

a) Inscripción de nuevas industrias y sus ampliaciones: Según el valor de la inversión en maquinaria e instalaciones:

Valor de la inversión en maquinaria e instalaciones	Cuota (euros)
Hasta 30.000 euros	47,60
Entre 30.001 euros y 1.000.000 euros	95,20
Más de 1.000.000 euros	428,40

b) Traslado del establecimiento: se aplicará una tasa de 47,60 €.

c) Cambios de titular: se aplicará una tasa de 47,60 €.

d) Modificaciones (ampliaciones) del establecimiento industrial: se aplicará una tasa de 47,60 €.

e) Cambio de actividad: se aplicará una tasa de 47,60 €.

f) Reconocimientos periódicos efectuados a las industrias (Censo Industrial): se aplicará una tasa de 47,60 €."

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación la exención recogida en los artículos 93 y 97 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, y con vigencia desde la entrada en vigor de la ley y



durante el ejercicio 2023, será aplicable una bonificación del 100 % sobre la cuota de las tasas por las licencias de caza de la clase A y B y por la licencia de pesca, reguladas en el apartado 1 de los artículos 92 y 96 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, respectivamente".

Segunda.

Con vigencia exclusiva durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la ley, será aplicable una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de las siguientes tasas:

- Tasa en materia de transporte por carretera, regulada en el capítulo IX de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Tasa por prestación de servicios veterinarios, regulada en el capítulo XIV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.

Desde la entrada en vigor de la ley, y durante un periodo de cuatro años, se procede a la exención de la tasa por la participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulada en el capítulo XLII de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarta.

Desde la entrada en vigor de la ley, y durante un periodo de un año, se procede a la exención de la tasa por la expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, regulada en el capítulo XLII de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo establecido en la presente ley.

Segunda.

1. Desde el 1 de enero de 2023, queda derogada la disposición adicional única "abono de las deducciones no aplicadas en plazo" del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

2. Desde la entrada en vigor del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, quedan derogados:



- los artículos 57 a 68, el apartado 10 de la disposición final tercera, la disposición final cuarta y la letra b) de la disposición final quinta del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, excepto los apartados 3 y 7 del artículo 1 de esta ley, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

No obstante lo anterior, los apartados 1 y 2 del artículo 1 de esta ley tendrán efectos desde el 1 de enero de 2022.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Alfonso FERNÁNDEZ MAÑUECO



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000026-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infancia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000026 a I/000029.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infancia.

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000027-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000026 a I/000029.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de turismo.

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000028-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000026 a I/000029.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000029-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000026 a I/000029.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de deporte.

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000010-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a medidas que se están adoptando desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000010 a POC/000014.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La inflación en España se situó en agosto en el 10,5 %. El grupo de alimentación y bebidas no alcohólicas situó su tasa interanual de inflación en el 13,8 %. El INE destaca que es el porcentaje más elevado desde el inicio de la serie estadística en 1994. Por otra parte, el instituto estadístico señala que la subida mensual de la luz fue del 15,9 %; y en tasa anual, la electricidad resultó un 60 % más cara que en agosto de 2021.

Estos datos solo son los más destacados de una crisis con previsiones muy pesimistas, que está causando una dinámica de empobrecimiento de la población y un riesgo de incremento de la exclusión social sin precedentes.

¿Qué medidas se están adoptando desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para luchar contra la pobreza y la exclusión social?

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000011-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para garantizar la equidad del sistema de la dependencia en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000010 a POC/000014.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El incremento en la calidad y modernización de las prestaciones del sistema de dependencia en Castilla y León no nos debe distraer de uno de los principios en los que se fundamenta este sistema, que no es otro que el de la universalidad, equidad y accesibilidad del sistema.

Favorecer las rentas más bajas, apoyar a las familias que atienden a las personas dependientes, ampliar los supuestos de gratuidad deben ser objetivos prioritarios con el fin de que las personas dependientes puedan acceder a los servicios que necesitan.

¿Qué actuaciones se están desarrollando desde la Junta de Castilla y León para garantizar la equidad del sistema de la dependencia en Castilla y León?

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro Antonio Heras Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000012-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Noemí Rojo Sahagún, relativa a balance que hace la Junta de Castilla y León de sus programas para la conciliación Crecemos y Conciliamos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000010 a POC/000014.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Noemí Rojo Sahagún, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad dentro de la familia están íntimamente relacionadas y son imprescindibles para el ejercicio de la parentalidad positiva y, por tanto, para garantizar el bienestar y la protección de los niños. Además, la conciliación es esencial para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contribuye decisivamente en la lucha contra la despoblación.

Por ello, resulta imprescindible el impulso de una política de prestaciones y servicios que promuevan y faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente en el mundo rural.

¿Cuál es el balance que hace la Junta de Castilla y León de sus programas para la conciliación Crecemos y Conciliamos?

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Noemí Rojo Sahagún



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000013-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel García Nieto, relativa a balance del Programa de la Universidad de la Experiencia para prevenir la dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000010 a POC/000014.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Ángel García Nieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La actividad intelectual promueve el envejecimiento activo porque aprender implica tener en forma la mente. El Programa de la Universidad de la Experiencia no solo supone una actividad de aprendizaje, también un acercamiento a la cultura y una promoción del intercambio generacional, entre otras cuestiones. En definitiva, supone una visión activa, positiva y dinámica de las personas mayores.

Desde su puesta en marcha, en 1993, este Programa ha tenido un continuo proceso de evolución en sus contenidos, metodologías y espacios de participación, en función de las demandas que las personas mayores han ido realizando desde sus inicios.

¿Cuál es el balance del Programa de la Universidad de la Experiencia para prevenir la dependencia?

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel García Nieto



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000014-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a situación actual del albergue juvenil de Arbejal, sito en la provincia de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000010 a POC/000014.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Cuál es la situación actual del Albergue Juvenil de Arbejal, sito en la provincia de Palencia?

Valladolid, 23 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000192-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023, así como a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

Con fecha 28 de septiembre de 2022, los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez retiraron la proposición no de ley, PNL/000192, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión antes de que finalice el año 2023, así como a incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2023 la partida necesaria para cumplir dicho mandato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000223-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para favorecer la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

En las estadísticas autonómicas públicas, las mujeres inmigrantes están incluidas en los datos de población extranjera, sin discriminar por sexo, o en los datos de población femenina, sin discriminar por nacionalidad, lo que hace imposible profundizar en los problemas que tienen en el mundo laboral, así como poner solución a los mismos.



Sin embargo, gracias al último informe del Observatorio Sindical de CC.OO. sobre Migraciones en Castilla y León realizado desde una perspectiva de género, podemos conocer la situación de las mujeres inmigrantes que viven en nuestra Comunidad.

Según dicho informe, a 1 de enero de 2021 residían en Castilla y León 73.032 mujeres extranjeras, el 51 % del total de personas de nacionalidad extranjera de nuestra Comunidad.

El 47 % de estas mujeres proceden de países latinoamericanos, el 31 % son nacidas en países de la Unión Europea y un 12 % en países africanos. El resto, procedentes de América del Norte y Asia, no es significativo.

La edad media de las mujeres de nacionalidad extranjera es de 35 años y la de las mujeres españolas es de 50 años, por lo que rejuvenecen las comunidades donde se asientan.

Cuatro de cada diez mujeres extranjeras viven en municipios de menos de 10.000 habitantes, el 28 % en municipios de menos de 5.000 habitantes, por lo que su presencia en mundo rural es realmente importante.

La Tasa de Actividad de las mujeres extranjeras es muy superior a la de las mujeres españolas, pero mucho más inestable. La mayor Tasa de Actividad es debida fundamentalmente a la media de edad de la población extranjera. Llegando a ser del 73 %.

Sin embargo, la Tasa de Empleo es menor y más inestable, afectándolas más la situación económica de cada momento. Debido a que las mujeres extranjeras son las que tienen más contratos temporales y jornadas parciales, que son los más sensibles a cualquier cambio.

El salario medio de las mujeres extranjeras es un 42 % inferior que el de los hombres españoles. La brecha salarial entre hombres y mujeres extranjeros que viven en la Comunidad es de un 18 %.

Esta diferencia salarial no está justificada por la diferencia de nivel formativo. Los niveles formativos de las mujeres extranjeras son muy parecidos a los de las españolas y en muchos casos superiores. Un 25 % tienen estudios superiores, un 39 % las españolas, en ambos casos superan en formación a los hombres de su misma nacionalidad respectivamente.

Las mujeres extranjeras, en especial las no comunitarias, sufren las tasas de paro más altas. Llegando a alcanzar en algunos períodos una tasa del 49 %. Debido a que suelen realizar trabajos estacionales y por otro lado los llamados ahora “esenciales”, ocupaciones con carácter temporal y con gran inestabilidad.

Según el informe del CES sobre “Situación Económica y Social de Castilla y León 2021” en lo relativo al Mercado Laboral, queda claro que los datos siguen mostrando evidentes desigualdades en el empleo de personas extranjeras. Que, en el caso de las mujeres extranjeras, invisibilizadas en los datos generales, se ven agravadas ya que sufren una triple discriminación. Como mujeres, tienen las dificultades propias del colectivo aumentadas por la falta de una red social que ayude a los cuidados de mayores y menores. Como trabajadoras, porque se ocupan de las profesiones más precarias. Y, como inmigrantes, porque tienen menos oportunidades de acceso y permanencia en el trabajo.



Siguiendo las recomendaciones del CES, consideramos la importancia de favorecer la plena integración social y laboral de la población inmigrante y la defensa de sus derechos laborales, en este caso en especial de las mujeres inmigrantes.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dentro del marco del Diálogo Social, iniciar las negociaciones hacia un nuevo Acuerdo en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural, con perspectiva de género. (El actual Acuerdo, que tenía vigencia para el período 2018-2021, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022).

2. Facilitar el acceso a la formación para el empleo de las mujeres extranjeras.

3. Facilitar el reconocimiento de títulos extranjeros, manteniendo las ayudas autonómicas a la homologación, equivalencia y convalidación de títulos y agilizando los procesos.

4. Promover campañas y políticas inclusivas, que reconozcan la diversidad y den soluciones a una población con características específicas.

5. Favorecer el acceso de las mujeres extranjeras a los derechos de conciliación y corresponsabilidad.

6. Discriminación por sexos y nacionalidades en las estadísticas públicas".

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000224-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una unidad de ictus a la provincia de Palencia en el año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El ictus tiene un gran impacto en nuestra sociedad. En España es actualmente la segunda causa de muerte en la población general y la primera causa de muerte en la mujer. Además supone la primera causa de discapacidad y genera un gasto muy elevado para los servicios sanitarios y sociales.

Está comprobado que una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detectan los síntomas iniciales y se contacta con los sistemas de emergencias médicas para comenzar a actuar con la mayor celeridad posible y acortar



el tiempo que transcurre desde que el paciente sufre un ictus hasta que se toman las medidas adecuadas en cada caso. Para ello es importante incidir en la prevención e información a los ciudadanos sobre los factores de riesgo y los síntomas de alarma, así como disponer de una buena coordinación entre los servicios de urgencia y los centros sanitarios mediante la activación del llamado "código ictus".

Otra cuestión importante a la hora de abordar el ictus es la necesidad de contar con un plan integral de actuaciones desde el inicio del tratamiento que asegure la máxima recuperación del paciente, ya que está comprobado que la actuación sistematizada sobre el ictus, tanto desde el punto de vista médico como de enfermería, son de vital importancia para minimizar dentro de lo posible las secuelas que ocasiona la enfermedad.

El ictus es la causa más importante de invalidez o discapacidad a largo plazo en el adulto y la segunda causa de demencia. A los seis meses del ictus, el 26,1 % de los pacientes han fallecido, el 41,5 % están independientes y el 32,4 % son dependientes, estimándose de forma global que entre los supervivientes del ictus el 44 % quedan con una dependencia funcional.

En 1996 la OMS y el European Stroke Council elaboraron la "Declaración de Helsinborg" en la que se señalaba que la Unidad de Ictus, entendida como unidad específica de los cuidados agudos no intensivos para el tratamiento del paciente con ictus, ofrece el cuidado más efectivo del ictus agudo, apuntando como objetivo para el año 2005 que todos los pacientes con ictus agudo tuvieran fácil acceso a una evaluación y tratamiento especializados en Unidades de Ictus. Las Unidades de Ictus son unidades hospitalarias situadas en áreas geográficas bien definidas, integradas por un equipo multidisciplinar coordinado, especializado, entrenado en el cuidado de los pacientes con ictus y que dispone de protocolos de actuación y manejo del paciente basado en la mejor evidencia científica disponible. Las Unidades de Ictus han demostrado que reducen la estancia media hospitalaria, la mortalidad y la dependencia, así como las complicaciones sistémicas y las neurológicas. Además disminuyen los costes por paciente y los costes globales.

En Castilla y León el ictus ocasiona casi dos mil muertes al año y 6.000 ingresos. Una de cada seis personas acaban padeciendo esta enfermedad. Es la primera causa de muerte en mujeres y la principal causa de discapacidad adquirida en personas adultas.

Es cierto que se han dado pasos importantes en el tratamiento del ictus en Castilla y León, con la implantación del Código Ictus el año 2009, actuaciones específicas en los distintos Planes de Salud o la implantación del Teleictus, con sus ventajas e inconvenientes, en algunos de los hospitales de la Comunidad.

Pero no es menos cierto que todas las Sociedades de Neurología mundiales avalan la creación de Unidades de Ictus para un mejor tratamiento y resolución de la enfermedad.

La Sociedad Española de Neurología asegura que "la relevancia de estas unidades es clara porque la mortalidad al final del seguimiento para aquellos pacientes ingresados en una Unidad de Ictus se reduce significativamente frente a otros cuidados, concretamente un 45 %".

En esta misma línea, las Cortes de Castilla y León aprobaron en noviembre de 2018 una resolución en la que instaban a la Junta de Castilla y León a dotar de Unidades de Ictus a las provincias que entonces no contaban con ellas. Entre ellas la provincia de Palencia.



Sin embargo en la actualidad, año 2022, y tras reiterados anuncios y promesas, la provincia de Palencia sigue sin contar con Unidad de Ictus en su hospital.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de una Unidad de Ictus a la provincia de Palencia en el año 2023".

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera
Redón y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000225-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para que en todos los centros escolares financiados con fondos públicos se impartan las unidades didácticas elaboradas por el grupo de trabajo que se constituyó como consecuencia de la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, que están destinadas al conocimiento y la integración del pueblo gitano; y a presentar, al finalizar el curso 2022/2023, un informe a los grupos parlamentarios sobre la repercusión que han tenido en los centros escolares las citadas actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, estableció la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares innovadores para el estudio y difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano y su inserción en el currículum de Castilla y León.



De los trabajos de dicho grupo se diseñaron un total de once unidades didácticas destinadas una de ellas a Educación Infantil, tres a Educación Primaria y siete a Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de abordar la historia y la cultura del pueblo gitano en Europa y en España, y su presencia y aportaciones en las distintas artes.

La finalidad de las unidades didácticas y materiales elaborados por el grupo de trabajo es la de contribuir a mejorar el conocimiento y la integración del pueblo gitano, a través del estudio y difusión de su historia y cultura entre el alumnado de Castilla y León, y su inserción en el currículum de Castilla y León, promoviendo con ello el respeto a sus valores sociales y culturales de forma significativa y plural.

El conocimiento de la cultura y la historia del pueblo gitano es fundamental sobre todo en aquellos centros donde no existe alumnado perteneciente a esta etnia, lo que va a contribuir a poner fin a los estereotipos que existen en relación con este colectivo con más de 600 años de convivencia en nuestro país.

Trascurridos 6 años desde la publicación de las citadas unidades didácticas, se desconoce en qué medida se cumplido la finalidad para la que se elaboraron éstas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a realizar diversas intervenciones de información y sensibilización a diferentes niveles y por varios medios, así como actuaciones de formación y de orientación y supervisión, para que en todos los centros escolares financiados con fondos públicos se impartan las unidades didácticas elaboradas por el grupo de trabajo que se constituyó como consecuencia de la Orden EDU/71/2016, de 8 de febrero, que están destinadas al conocimiento y la integración del pueblo gitano. Así mismo al finalizar el curso 2022/2023 se presentará un informe a los grupos parlamentarios sobre la repercusión que han tenido en los centros escolares las citadas actuaciones".

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Isabel Gonzalo
Ramírez, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez,
Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000226-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya dentro de las prioridades judiciales de la Comunidad Autónoma exigidas al Gobierno de la Nación la creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción para Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha presentado la Memoria de la Actividad Judicial del año 2021, en el que se acredita un ascenso importante en cuanto al número de asuntos ingresados en los órganos judiciales de Castilla y León, lo que ha puesto de manifiesto, por ser absolutamente imprescindible, la necesidad de la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de cubrir las necesidades que tiene nuestra Comunidad Autónoma en materia judicial, ya que se ha pasado de los 171.523 asuntos en 2020 a 277.247 asuntos en 2021 (103.000 asuntos más).



En dicha memoria se determinan las diversas necesidades de todos los órdenes jurisdiccionales de nuestra C.A., para intentar dar solución al colapso de asuntos que sufren muchos juzgados y a las necesidades de creación de nuevas plazas, por lo que estamos de acuerdo en parte con el informe de necesidades de nuevos juzgados y de recursos materiales y personales de la Junta, pero se ha quedado corto.

Llama poderosamente la atención que la Junta de Castilla y León informa favorablemente la creación de las unidades propuestas en Salamanca, Segovia y León, por entender que son necesarias, y a la vez dice que estas unidades propuestas no pueden ir en detrimento de la necesidad estructural de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales que son precisos y necesarios también en 2022, especialmente en Valladolid, Soria y Miranda de Ebro (Informe de los Servicios Jurídicos); Informe con el que no estamos de acuerdo, al obviar por acción u omisión o por error, la exigencia al M.º de Justicia del 3^{er} Juzgado de Instrucción para Aranda de Duero.

El Grupo Parlamentario Socialista estaría de acuerdo con el Informe de los Servicios Jurídicos que dan contestación al M.º de Justicia, siempre y cuando justifique cuáles son las causas por que no se sigue el Informe del TSJCyL, en cuanto a la necesidad de la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción en Aranda de Duero. (3.º)

La necesidad de un tercer juzgado que año tras año lleva reclamando la sociedad arandina desde hace más de una década, que forma parte de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desde hace varios lustros, y que hasta la fecha no ha tenido respuesta favorable del Ministerio, pero menos aún de la Junta de Castilla y León, que, a pesar de no tener competencias en justicia, no lo incluye dentro de sus prioridades.

La necesidad de este nuevo juzgado que sería el 3.º para la ciudad ribereña está más que justificada, no solo por lo que establece la Memoria del TSJCyL, sino porque los datos de asuntos reales cifrados en años precedentes así lo avalan, y concretamente en este año 2022 en todos los órdenes judiciales están prácticamente duplicados los asuntos y muy por encima de las cifras prepandémicas, lo que está llevando a un auténtico colapso de los juzgados de instrucción número 1 y 2 de Aranda de Duero. (Burgos).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incluya dentro de las prioridades judiciales de la C.A., exigidas al Gobierno de la Nación, la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para ARANDA DE DUERO".

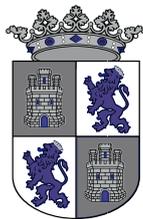
Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo
Ramírez y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000227-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la implantación de los estudios superiores de enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

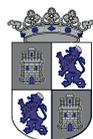
Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Segovia contaba, hasta el año 1986, con la Escuela de Enfermería, que impartía estudios de diplomatura y que formaba a profesionales en esta materia.

El proyecto del nuevo campus contemplaba la construcción de un edificio para la Escuela de Enfermería, edificio que fue eliminado del proyecto para reducir costes. Con esta decisión se cerraba la posibilidad de impartir, de nuevo, los estudios de enfermería en Segovia. La consecuencia de todo aquello es que Segovia es la única capital de provincia de la Comunidad que no cuenta con estos estudios dentro de la oferta educativa.

La formación en enfermería ofrece unas tasas de empleabilidad prácticamente del 100 % a los alumnos que se forman. Además, las necesidades evidentes de profesionales de enfermería durante la pandemia por el Covid-19 ha puesto más si cabe en el debate público la necesidad de contar con esta formación en una provincia con una de las



mayores tasas de prevalencia de contagiados por el virus en España y con unos datos de fallecidos de los más altos por ratio de habitantes del país.

Uno de los escollos con los que se encuentra nuestra provincia para la implantación del Grado de Enfermería es precisamente lo que tanto tiempo venimos denunciando, y es el hecho de que Segovia sea la única provincia de Castilla y León que sólo cuenta con una infraestructura sanitaria. De nuevo las carencias en Sanidad para los segovianos siguen cerrando puertas, formativas, de empleabilidad e incluso de calidad asistencial.

Consideramos fundamental que tanto la Consejería de Educación como la de Sanidad aúnen esfuerzos, junto con la Universidad, para que con la financiación adecuada y un calendario preestablecido se implante el Grado de Enfermería en la capital segoviana y que vaya parejo a que el complejo hospitalario pueda convertirse en universitario.

Siendo conscientes de que hay que actuar de forma transversal en los tres ámbitos, consideramos que lo primero es la voluntad política para poner entre las prioridades de actuación estos estudios universitarios en Segovia.

Teniendo en cuenta que el informe favorable emitido el pasado mes de marzo por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León tiene una validez limitada en el tiempo, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que la Consejería de Educación realice los trámites oportunos para colaborar en la implantación en Segovia de los estudios superiores de Enfermería, en colaboración con la Consejería de Sanidad y la Universidad de Valladolid.

2. Que la Consejería de Educación habilite en el próximo presupuesto para 2023 la partida suficiente para arrancar con el proyecto de implantación del Grado de Enfermería en Segovia, en las competencias que le correspondan para el curso 2023-2024.

3. Que la Consejería de Educación realice los trámites necesarios de coordinación con la Consejería de Sanidad para convertir el centro hospitalario segoviano en "hospital universitario" para dar cobertura a la implantación del Grado de Enfermería en Segovia.

4. Que la Consejería de Educación, junto con la Consejería de Sanidad y la Universidad de Valladolid, realice los trámites oportunos para dotar del profesorado técnico cualificado oportuno en Segovia para impartir los estudios superiores de Enfermería".

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000228-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Junta de Castilla y León de 2023 una partida presupuestaria suficiente para la concentración parcelaria de Lumbrales, en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En la Comisión de Agricultura y Ganadería del 22 de marzo de 2016, proponíamos la siguiente propuesta:

El 22 de febrero de 2007 el Ayuntamiento de Lumbrales remite a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de Concentración Parcelaria realizada por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal celebrado el 9 de febrero de 2007 en virtud de lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, también se registró la solicitud de Concentración Parcelaria en



el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de 717 propietarios firmantes, en principio, llegando finalmente a 936 propietarios que suponían la mayoría respaldando de esta manera la petición realizada por el Ayuntamiento.

Finalmente, el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 7039 hectáreas, aportadas por 1519 propietarios que suponen el número total de titulares, según los datos de la Dirección General de Catastro del año 2006, y para 6590 parcelas.

La Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores votados para formar parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 7 de agosto de 2008, comunicando el contenido del Acta de la elección al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde del Ayuntamiento.

La realización de la concentración de la zona de Lumbrales fue incluida en el puesto n.º 1 con una puntuación de 6,20 puntos, en el programa de prioridades del año 2008 y en el programa de actuaciones del año 2009 de la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Salamanca.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y Estudio Técnico Previo por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En la Zona de Concentración Parcelaria de Lumbrales existen dos áreas consideradas de especial protección, incluidas en la Red Natura 2.000, en concreto son el LIC Arribes del Duero, que afecta a una superficie de 1642,89 hectáreas que supone el 23 % del total y la ZEPA Arribes del Duero, que supone un 23 % del total para una superficie de 1617,62 hectáreas.

Lumbrales está incluido parcialmente dentro del Parque Natural de Arribes del Duero, declarado mediante la Ley 5/2002, de 11 de abril, y siendo de aplicación el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 164/2001).

Por lo tanto la Concentración Parcelaria de la Zona de Lumbrales está englobada dentro de lo establecido en el RDL 1/2008, de Evaluación de Impacto Ambiental, en su apartado 1 del artículo 3, donde indica: "los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo 1 deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta Ley", por lo que resulta preceptivo el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la presente concentración parcelaria.

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose publicado con fecha 16 de octubre de 2012. El plazo para presentar la Encuesta de Aceptación Social finalizó el día 17 de noviembre de 2012.

Dado que la zona de Lumbrales presenta serias deficiencias estructurales con unas infraestructuras manifiestamente mejorables en lo que se refiere a la anchura practicable de los viales, al estado del firme y de la evacuación de las aguas. Existen un gran número de parcelas que carecen de acceso directo desde los caminos públicos, una mala estructuración del territorio agrícola, pecuario y forestal provocada por el abandono del mismo, lo que conlleva la pérdida de potencial económico y daños medioambientales irreparables.

El excesivo grado de parcelación condiciona una agricultura minifundista de difícil mecanización y de poca rentabilidad, parcelas con formas geométricas irregulares y



cuya orientación favorece la erosión del suelo provocando el aumento del abandono de superficie agraria.

Como resultado del abandono de los cultivos se crea una importante superficie sin cultivar y sin aprovechamiento por el ganado, que en el caso de las praderas supone la invasión de malas hierbas y vegetación indeseable que termina por hacer desaparecer el pasto aprovechable. En los terrenos de labor, más aprovechables para la producción de granos y forrajes, así como en viñas y olivares, se produce la invasión por el matorral y transformación en monte bajo perdiendo potencial productivo. Una de las consecuencias principales, provocada tanto por la precaria situación socioeconómica como por las deficiencias estructurales, es la incertidumbre en el empresario agrario a la hora de realizar inversiones en maquinaria agrícola, en ganado, en arrendamiento y compra de tierras, en construcción de instalaciones de uso agropecuario, o en cualquier otro aspecto relacionado con la optimización de la producción.

La despoblación galopante de la zona, su envejecimiento progresivo condiciona la continuidad de la explotación agraria.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Lumbrales podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, y proponíamos la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Lumbrales (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas.

Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad, sin embargo en 2022 volvemos a traer a debate esta iniciativa, aunque sabemos que en Castilla y León los tiempos son diferentes, ha pasado un pedido más que suficiente para que se hubiera llevado a cabo.

En la comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de inicio de legislatura, dice textualmente:

"... Se desarrollarán obras de infraestructuras en zonas de concentración parcelarias con procesos avanzados en otras 150.000 hectáreas. Ejemplos de estas obras son las de las zonas de Torresandino en Burgos, Los Oteros en León o Lumbrales en Salamanca..."

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Junta de Castilla y León de 2023 una partida presupuestaria suficiente para la concentración parcelaria de Lumbrales (Salamanca)".

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a crear unas líneas de ayudas y subvenciones para el pequeño comercio así como a facilitar la creación de una plataforma de venta online a través de la cual el pequeño comercio de Castilla y León pueda vender sus productos gratuitamente, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El sector del comercio en Castilla y León emplea alrededor de 137.000 personas, de las cuales casi 41.000 son trabajadores autónomos, hay un total de casi 30.000 establecimientos dedicados a la comercialización de productos.



Es innegable el papel que ejerce este sector en la economía castellano y leonesa, no solo por el número de empleos que genera, sino por la función social y dinamizadora que ayuda al desarrollo tanto de las zonas urbanas como rurales.

Las consecuencias causadas por la pandemia y la actual guerra de Ucrania están dañando a la economía de Europa, España y nuestra Comunidad, pero especialmente a determinados sectores y uno de los más afectados es el comercio.

Hay que detallar que los comerciantes llevan sufriendo una complicada situación desde la anterior crisis, momento a partir del cual bajaron dramáticamente las ventas y se produjo el cierre de multitud de negocios, sin que los gobiernos central y autonómico presididos por el Partido Popular se sensibilizaran con el sector.

Otros comercios, en cambio, han conseguido subsistir, pero la situación en la que se encuentran es crítica. No es esta la única causa de la debilidad del comercio minorista o de proximidad, la venta *on-line* está provocando que la venta física disminuya.

Y es que es una realidad que el pequeño comercio, en muchas ocasiones, se ha quedado atrás en lo que a la adaptación a las nuevas tecnologías se refiere.

Las ayudas dadas para la digitalización de los comercios son absolutamente necesarias y todo un acierto. Esta pandemia, si nos ha servido para algo, es para darnos cuenta de que las nuevas tecnologías nos facilitan la vida. Las costumbres han cambiado y comprar desde cualquier lugar se ha convertido en un hábito.

El pequeño comercio se encuentra en coma, por lo que necesita la urgente inyección de más ayudas, no solo para superar las consecuencias que causó la pandemia, sino para soportar la reciente crisis energética, a consecuencia de la invasión rusa a Ucrania.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Crear una línea de ayudas destinadas a sufragar parte del coste del alquiler de los locales donde se ubican los pequeños comercios.

2.º- Facilitar la creación de una plataforma de venta *online*, a través de la cual el pequeño comercio de Castilla y León pueda vender sus productos gratuitamente.

3.º- Convocar una línea de subvenciones en régimen de concesión directa, dotando la partida presupuestaria económica para el periodo 2023-2024.

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez y María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada Cueva de San Martín, situada en Villamoros de las Regueras, así como a realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La "Cueva de San Martín" ubicada en el término de Villamoros de las Regueras es uno de los lugares de culto construidos durante la Edad Media en nuestro territorio, en este caso realizado bajo tierra. Esta singular edificación pertenece a nuestro rico patrimonio autonómico y recientemente se ha incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra.



Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta entrada en la mencionada lista es una noticia muy mala que evidencia que se necesitan actuaciones urgentes para poder mantener el edificio en condiciones adecuadas. Garantizar el correcto estado de la construcción de esta parte singular de nuestro extenso patrimonio podría aportar a la zona, previa la oportuna promoción, una dinámica de visitas turísticas y recursos económicos que en la presente coyuntura económica y laboral nunca se debieran desdeñar.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada "Cueva de San Martín" situada en Villamoros de las Regueras.

2.º- Realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión".

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000231-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar y mejorar los programas y actuaciones integradas en la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, así como al desarrollo de nuevos programas y actuaciones destinados a ayudar a las familias que más lo necesitan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

España atraviesa un momento económico muy complicado, con índices como la inflación o el euríbor en niveles que hacía muchos años no se alcanzaban. La pérdida de casi 190.000 cotizantes, que hemos conocido recientemente, confirma la tendencia a la desaceleración del mercado laboral y permite vislumbrar que España se adentra rápidamente en una importante crisis económica.

Además, la OCDE ha recortado su previsión del PIB de España para 2023, lo que implica que la salida efectiva de la crisis en términos de producción no se completará



hasta un año más tarde, en 2024. El organismo cree que España será el único país de los más de 40 que analiza que no recuperará el PIB precrisis hasta 2024, convirtiéndose en el farolillo rojo europeo de cara a la recuperación económica.

Coincide con esta previsión el último informe de Funcas, en el que se indica que la economía registrará una fuerte desaceleración en 2023, con un crecimiento previsto del PIB del 2 %, 1,3 puntos menos que en la anterior previsión, y la inflación seguirá marcando la pauta de la coyuntura, con precios energéticos al alza en los próximos meses, menoscabando el poder adquisitivo de los hogares.

Esta situación está presionando y presionará aún más a las familias en todos los frentes y los últimos informes publicados están constatando el aumento de los niveles de pobreza. Y debemos de tener en cuenta que estos informes se refieren a la situación del año 2021. Previsiblemente, la situación empeorará.

Esta tendencia se recoge en la información publicada en la última Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el INE, constatándose un empeoramiento generalizado en las condiciones de vida de las personas.

Algunos de los datos recogidos en esta Encuesta son los siguientes;

- La población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en Castilla y León es del 23,1 %, 3,7 puntos más con respecto a 2020, no obstante, se sitúa muy por debajo de la media nacional que está en el 27,8 %.
- El Riesgo de pobreza en Castilla y León es del 17,9 %, 2,8 puntos más que en 2020, si bien este valor es inferior a la media nacional que fue del 21,7 %.
- Se ha producido un aumento de las situaciones de carencia material grave, que pasan en Castilla y León del 2,3 % en 2019 al 3,6 % en 2020, una tasa, en cualquier caso, marcadamente inferior a la registrada en el conjunto del Estado (del 7 % en 2020).

Ante este empeoramiento, los ciudadanos están cada vez más cansados de un Gobierno dividido, desconectado de sus problemas, incapaz de aportar soluciones y de atajar la inflación.

Somos conscientes de que la Junta de Castilla y León está trabajando para apoyar y atender a las familias más vulnerables, mediante programas integrados en la Red de Protección a las Familias, que atiende a miles de personas, satisfaciendo sus necesidades más básicas, proporcionándoles oportunidades de empleo y posibilitando su integración social.

A estas actuaciones hay que sumar las contempladas en el *Decreto-Ley, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica*, cuyo objeto ha sido impulsar a corto y medio plazo una serie de medidas para contribuir a establecer un marco que gradualmente impulse una recuperación en el contexto de la crisis y su impacto en la inflación.

En ese mismo mes se validaron los acuerdos alcanzados por el Diálogo Social en materia de Familia y reactivaron las tres mesas abiertas en Dependencia; Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo; y Renta Garantizada de Ciudadanía y Seguimiento de la Red de Protección.



En conclusión, se está consiguiendo atender las diferentes facetas de las necesidades familiares, ya sean alimentos, riesgo de desahucio, pago de recibos de luz y gas, dificultades para el pago del alquiler o hipoteca, etc.

Sin embargo, tal y como hemos indicado, a pesar de este esfuerzo, las perspectivas económicas en los próximos meses son muy pesimistas, con destrucción de empleo, alzas de precios y de tipos que detraen recursos que las familias necesitan. Por estas razones, se hace necesario seguir desarrollando y reforzando las medidas de protección para los que más lo necesitan.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar y mejorar los programas y actuaciones que, integradas en la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, se dirigen al apoyo y atención a las familias y personas más vulnerables ante la grave situación por la que atraviesa la economía española.

Así mismo, se insta a la Junta de Castilla y León a que desarrolle nuevos programas y actuaciones destinados a ayudar a las familias que más lo necesitan ante el desmedido incremento de los precios de la energía y de los alimentos".

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000232-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de coordinación, recuperación y puesta en valor de los restos arquitectónicos del Convento de San Antonio en la villa de Tejeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El número de históricas edificaciones en peligro de conservación no para de crecer, ni en nuestra Comunidad Autónoma y por ende en la provincia de Salamanca.

Recientemente se ha incorporado a la numerosa Lista Roja de Patrimonio, impulsada por la asociación Hispania Nostra, el Convento franciscano de Tejeda en el municipio de Tejeda y Segoyuela.



La descripción del bien histórico según se publicó en la Gaceta de Salamanca el día 10 de junio del 2022 es la siguiente:

"Este cenobio construido en el siglo XVI y puesto bajo la advocación de San Antonio de Padua el 6 de junio de 1561, fue fundado por Alonso López de Texeda y Catalina de Robles, señores de la Villa de Tejada, recibiendo para ello el apoyo de María de Habsburgo, esposa del emperador Maximiliano II y hermana del Rey Felipe II".

Es destacable que en la época de construcción del convento de Tejada y Segoyuela eran dos municipios diferentes, de ahí que fuera conocido como Convento de San Antonio de Tejada, dirigido a acoger a monjes franciscanos recoletos, aunque finalmente sus moradores fueran los franciscanos observantes". A día de hoy las ruinas del convento se pueden ver desde la carretera que comunica el municipio de Tamames con el de Rinconada de la Sierra, conservándose tan solo buena parte de los muros de las estructuras que conformaban el antiguo conjunto conventual franciscano, entre las que destaca la portada de fuera de la capilla de la iglesia, lugar que todavía conserva el emblema de la orden religiosa.

Esta antigua edificación es de propiedad privada y está dedicado a usos agrícolas sin contar con una protección específica, "encontrándose en estado de ruina progresiva, con riesgo de nuevos derrumbes y desaparición de restos", según señala la Asociación Hispania Nostra.

Teniendo constancia en contestación por escrito a una pregunta parlamentaria realizada por parte de este grupo parlamentario de que la Junta de Castilla y León no ha llevado a cabo hasta el día de hoy ninguna actuación de ningún tipo sobre el bien descrito,

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de coordinación, recuperación y puesta en valor de los restos arquitectónicos del Convento de San Antonio en la villa de Tejada (Salamanca)".

Valladolid, 23 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, María Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000233-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales en un operativo de emergencia público; a revisar, actualizar y modificar el Plan de Protección Civil; a que la declaración de época de peligro inminente esté condicionada a las predicciones AEMET; y a manifestar el apoyo a la creación de una comisión parlamentaria no permanente para el seguimiento de las medidas propuestas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Si bien es cierto que la emergencia climática es un hecho universal incuestionable, que afecta como no puede ser de otra manera también a Castilla y León y qué es la despoblación se recrudece año tras año de forma singular en nuestra Autonomía,



las consecuencias de ambas realidades se agravan por causa de una flagrante dejación de funciones competenciales y proyecto de comunidad de la Junta de Castilla y León.

Tras el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), acaecido el pasado año en el mes de agosto, quedó evidenciada de forma paradigmática la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

Lejos de asumir responsabilidad alguna por la negligente gestión en Navalacruz o la adopción de medidas correctoras en el Operativo de Extinción y Prevención de Incendios y Emergencias, desde el pasado 15 de junio Castilla y León, atesorando el 18 % de la superficie forestal de toda España, ha padecido más del 45 % de la superficie incendiada de todo el país, en cerca de 100.000 hectáreas que, además de incalculables daños materiales y medioambientales, han provocado la muerte de tres personas y que miles de vecinos tuvieran que ser evacuados.

La negligente gestión en Castilla y León de la Junta de Castilla y León ha sido motivo y preocupación que ha provocado que el Gobierno de España, en el marco de sus competencias, impulsara la aprobación del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales que garanticen protección necesaria y acceso a la cofinanciación del Estado.

Es por ello que se hace improrrogable la adopción de medidas en el marco competencial que la Constitución, el resto del marco legislativo, así como el Estatuto de Autonomía confieren a la Junta de Castilla y León que junto a las previstas en la aprobación del mencionado Real Decreto-ley son imprescindibles para poder acceder a la cofinanciación comprometida por el Gobierno de España en la citada norma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, con participación del Diálogo Social, colectivos afectados y Grupos Parlamentarios y publicidad, en un operativo de emergencias público, permanente, coordinado y perfectamente dotado de medios humanos y materiales para toda Castilla y León.

2.º- Que, con publicidad y participación, proceda a la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, INFOCAL, antes del 31 de diciembre de 2022, que habrá de ser actualizado anualmente por igual procedimiento antes de cada 31 de octubre.

3.º- Que la declaración de época de peligro de riesgo de incendios esté condicionada a las predicciones de la AEMET, Agencia Estatal de Meteorología, en cualquier época del año.



4.º- Las Cortes de Castilla y León, considerando la necesidad de crear una comisión parlamentaria no permanente para el seguimiento continuado de las medidas propuestas en la presente proposición no de ley, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente previsto, instan a la Junta de Castilla y León manifestar su apoyo a dicha creación".

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000234-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que antes del 31 de diciembre del presente año proceda a la creación y dotación en todas las provincias de la Comunidad de brigadas de investigación de incendios forestales, BIIF, asignando a las mismas los agentes medioambientales necesarios; y a la reactivación, antes del 31 de diciembre de 2022, del Plan 42, de sensibilización y educación ambiental, en todas las comarcas ambientales de Castilla y León, más allá de las áreas afectadas por incendios forestales, en el marco de la emergencia climática, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:



ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido proponiendo, en numerosas ocasiones en las Cortes de Castilla y León, iniciativas relacionadas con el operativo y las estrategias para hacer frente a la prevención y a la extinción de los incendios, así como al resto de emergencias que, de forma reiterada y coincidente, como consecuencia de la emergencia climática padece también Castilla y León.

El Partido Popular ha venido rechazando todas ellas de forma sistemática, en especial aquellas mociones que proponían un despliegue de medidas que dotaran al Operativo Público de Extinción y Prevención de Incendios y Emergencias de Castilla y León de los medios humanos, materiales y estrategias necesarios que, a lo largo de todo el año, pudieran hacer frente con mayores garantías y seguridad, para nuestro medio ambiente, para las personas y los integrantes del operativo.

La terrible ola de incendios que padece Castilla y León a lo largo del verano ha visto agravadas sus históricas y dramáticas consecuencias por la incompetente y negligente gestión del Partido Popular, al frente de la Junta, por carecer de un operativo que durante todo el año y de carácter público hubiera estado suficientemente dotado y coordinado.

El Grupo Parlamentario Socialista reitera y exige que de inmediato se proceda a la reactivación y dotación en todas las comarcas necesarias de la Comunidad un plan de concienciación y educación ambiental sobre los incendios forestales del "Plan 42", que habrá de ser ampliado y adaptado a la coyuntura de la emergencia climática que padecemos, previendo la adopción de medidas de adaptación y mitigación necesarias.

De esta manera, los objetivos que plantea el "Plan 42" desde 2002 cuando fue creado por la Junta de Castilla y León, pero inactivo también desde hace más de una década, eran la reducción del número de incendios evitables tanto en las comarcas incluidas en el Plan como en el conjunto de la Comunidad generando un cambio de hábitos en el uso del fuego, ahora ya también a la coyuntura de cambio climático, y promoviendo, en todo caso, formas alternativas de gestión.

Impulsar una cultura forestal, que permita actualizar, diversificar y mejorar tanto los aprovechamientos económicos que se obtienen de los terrenos forestales como su representación social y gobernanza, contribuir a generar proyectos e iniciativas de desarrollo rural sostenible que incidan favorablemente en la conservación y gestión de los montes y en su valoración social.

Ejes transversales de todas las actuaciones del Plan 42 habrán de ser la búsqueda activa de alternativas que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos forestales por parte de la población local, ganadería extensiva, micología, turismo, formativos, custodia del territorio o aprovechamientos energéticos, etc., un aprovechamiento que además de sostenible redunde, consecuentemente, en una mayor apreciación del monte como recurso económico fundamental de los municipios ubicados en las comarcas del Plan.

Como se ha demostrado, un aspecto importante en el programa de intervención social es la búsqueda de estrategias de colaboración activa con cuantos recursos se estén dedicando a objetivos convergentes con los del Plan 42. En este caso, es importante el



papel que deberían desempeñar las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), en la determinación de las causas y motivaciones de los incendios.

De ahí la inaplazable necesidad de crear expresamente y dotar a las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales, "BIIF", con agentes medioambientales de la Comunidad, de forma que puedan colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la determinación de las causas y motivaciones de los incendios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- A que antes del 31 de diciembre del presente año proceda a la creación y dotación en todas las provincias de la Comunidad de brigadas de investigación de incendios forestales, BIIF, asignando a las mismas los agentes medioambientales necesarios.

2.º- A la reactivación, antes del 31 de diciembre de 2022, del Plan 42, de sensibilización y educación ambiental en todas las comarcas ambientales de Castilla y León, más allá de las áreas afectadas por incendios forestales, en el marco de la emergencia climática".

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000235-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del 31 de diciembre de 2022, medidas necesarias para garantizar que la prestación del Servicio Público de Emergencias y del 112 de Castilla y León sean prestados por empleados públicos de la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, previó disponer de un servicio integral, eficaz y homogéneo que dispusiera de los recursos humanos económicos y materiales con que garantizar un funcionamiento integrado y coordinado del centro de Castilla y León del 112, como mecanismo de coordinación a través del teléfono Único europeo de todos los servicios en la protección ciudadana.



Han sido numerosas las planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con garantizar la prestación del Servicio de Emergencias y del 112 de Castilla y León por empleados públicos, erradicando las precarias condiciones Contractuales e inseguridad que actualmente han llevado a la plantilla al ejercicio del derecho inalienable de los trabajadores a la huelga, con carácter indefinido, ante la pasividad de la Junta de Castilla y León.

Ya desde febrero de 2020, al entonces consejero de Fomento y Medio Ambiente, desde el Grupo Parlamentario Socialista se exigió que cumpliera su palabra y garantizara los derechos y las condiciones dignas de los trabajadores de un servicio público de carácter esencial como lo ves el del 112.

La Junta sistemáticamente ha venido despreciando y maltratando a los más de 120 trabajadores y trabajadoras del Servicio 112, que bajo la disculpa de la privatización ha eludido la responsabilidad del control por parte de la administración pública de garantizar las obligaciones que el adjudicatario tiene para con sus trabajadores, llegando a la situación precaria de concurso de acreedores.

La privatización de este servicio esencial en condiciones que no velan por los derechos que a los trabajadores en legítima corresponden y que desde la Junta se prometió garantizar de acuerdo con la legislación vigente, incumpliendo dicho compromiso.

La Junta de Castilla y León viene abusando de los trabajadores cualificados del 112 que movilizan los servicios de emergencia cuando ni siquiera les garantiza la subrogación contractual y unas condiciones dignas para el desempeño cualificado de su función.

En evitación de duplicidades y garantizando la calidad del empleo generado en el desempeño de funciones especialmente cualificadas hace improrrogable la adopción del procedimiento y medidas necesarias por parte de la Junta de Castilla y León para lograr la prestación del servicio del Servicio de Emergencias y del 112 de Castilla y León por empleados públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del 31 de diciembre de 2022, medidas necesarias para garantizar que la prestación del servicio público de Emergencias y del 112 de Castilla y León sean prestados por empleados públicos de la Administración Autonómica.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000236-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción; a que antes del 31 de diciembre de 2022 cubra la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente; a que antes del 31 de diciembre del presente año remita a la Cámara para su tramitación un proyecto de ley regulador del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, con escalas técnicas y operativas; y a que, antes del 31 de diciembre del presente año, proceda a la cobertura de las plazas existentes en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:



ANTECEDENTES

Tras el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), acaecido el pasado año en el mes de agosto, quedó evidenciada de forma paradigmática la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, agravando las consecuencias a lo largo del trágico verano del presente año 2022, asolando cerca de 100.000 hectáreas, la práctica totalidad de la Sierra de la Culebra entre otras comarcas, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

El abnegado esfuerzo y compromiso de todos y de cada uno de los miembros integrantes del operativo de extinción de incendios y emergencias con que cuenta de Castilla y León, los mejores profesionales y voluntarios de toda España pero los peor dotados y equipados por su Administración Autonómica, Bomberos, Bomberos Forestales, Agentes Medioambientales, Técnicos Forestales, Técnicos, personal del Servicio 112 Castilla y León y Emergencias Castilla y León, junto con la inestimable e imprescindible intervención de los operativos del resto de comunidades autónomas y de la Administración del Estado, ha sido de todo punto insuficiente para hacer frente a la magnitud de la tragedia y minimizar sus consecuencias.

El mayor reconocimiento y gratitud a todos cuantos forman parte del operativo, y a todos aquellos que de forma solidaria han participado y participan en el mismo, de otros territorios u otras administraciones, que sin ser competentes en la materia de prevención y extinción incendios y emergencias en Castilla y León no han escatimado en esfuerzos ni medios, obliga a las Cortes de Castilla y León a exigir a la Junta de Castilla y León a que de inmediato adopte cuantas medidas le corresponden por razón de su competencia en la materia.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Alfonso Fernández Mañueco, ha venido eludiendo cualquier tipo de responsabilidad en un ejercicio sublime de falta de consideración a los integrantes del operativo, a su seguridad, como también a los castellanos y a los leoneses y lamentablemente a los damnificados por la tragedia y a los accidentados, especialmente de falta de respeto a D. Daniel Gullón Vara, bombero forestal, a D. Victoriano Antón y a D. Eugenio Ratón, que perdieron la vida, y a sus familias y seres queridos.

Las precarias y penosas condiciones en las que la Junta de Castilla y León obliga a intervenir a los integrantes del operativo de extinción y prevención de incendios, excepcionales profesionales, unido al desmantelamiento progresivo de la Administración autonómica al diezmar a lo largo de los últimos 12 años la plantilla de empleados públicos, ha generado situaciones de riesgo extremo, accidentes e, incluso, la mayor de las tragedias posibles, el fallecimiento de uno de sus integrantes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de



26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción.

2.º- A que, antes del 31 de diciembre de 2022, cubra la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente.

3.º- A que, antes del 31 de diciembre del presente año, remita a la Cámara para su tramitación un proyecto de ley regulador del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, con escalas técnicas y operativas.

4.º- A que, antes del 31 de diciembre del presente año, proceda a la cobertura de las plazas existentes en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000237-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres de telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y a su promoción turística mediante distintos programas o actividades, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El telégrafo óptico ha supuesto un importante instrumento para el sistema de comunicaciones formando parte de la historia de España, convirtiéndose en el primer



sistema de comunicación en nuestro país. Este singular sistema, desarrollado a mediados del siglo XIX, consta de centros de transmisión de la información mediante una tecnología sobre el uso de señales acústicas y visuales, y en el antiguo sistema de correo a través de caballerías. Se trataba de mensajes encriptados que se transmitían entre torre y torre que eran interpretados conforme a unos cuadernos con anotaciones para descifrar su contenido.

Su creador fue un ingeniero militar y coronel el Estado Mayor, D. José María Mathé Aragua, basado en la idea original del francés Claude Chappe, quien, a finales del siglo XVIII, diseñó este peculiar sistema de comunicación que permitía transmitir mensajes a largas distancias, dándose un importante uso durante las guerras carlistas por parte del ejército isabelino y realizado gracias al apoyo de Carlos IV.

Este singular sistema consistía en la construcción de numerosas torres fortificadas que unían ciudades, lo que permitía mandar mensajes codificados a una velocidad inusual para la época. Situado en zonas montañosas a lo largo de un recorrido en todo el territorio, con una distancia entre torre y torre que permitía tener visualizado una estructura articulada, denominada semáforo, que transmitía unos mensajes cifrados mediante una combinación de hasta 196 figuras diferentes consistentes en palabras, letras, números e incluso frases hechas.

Sin embargo, la llegada del telégrafo eléctrico hizo que el procedimiento óptico cayera en desuso apenas diez años después de haberse inaugurado. Fue en Europa donde se comenzó a planificar este modelo, incluyendo España, donde la previsión era realizar numerosas líneas que enlazaran Madrid con distintas capitales, construyéndose finalmente solo tres líneas: la línea de Andalucía, que partía desde Madrid hasta Cádiz; la línea catalana (entre Madrid-La Junquera) y, una tercera, la línea que atraviesa Castilla y León, conocida como la línea de Castilla y que transcurría desde Madrid hasta el municipio de Irún (Guipúzcoa). Esta última inició su funcionamiento en el año 1844, entrado en funcionamiento el 2 de octubre de 1846. De un total de 52 torres repartidas en las distintas comunidades autónomas hasta llegar a la frontera francesa, 29 se ubicaron en Castilla y León, siete de ellas se encuentran en la provincia de Segovia, seis en Valladolid, en Palencia se instalaron cuatro torres y en la provincia de Burgos existen doce torres, la mayoría de ellas en estado ruinoso o desaparecidas, encontrándose en grave peligro de desaparición.

En la provincia burgalesa, la número 24 en Revilla (Revilla Vallejera), que está desaparecida, la 25 en Villazopeque, la 26 en Cavia (desaparecida), la 27 en Burgos (desaparecida), la 28 en Tres Marías (Cótar) también inexistente, la 29 en Brújula (Monasterio de Rodilla), la 30 en Prádanos de Bureba, hoy en ruinas, la 31 en Grisaleña (desaparecida), la 32 en Pancorbo (desaparecida), la 33 en Campajares, la 34 en Quintanilla y la 35 en La Puebla de Arganzón (desaparecida).

Se trata de construcciones basadas en torres de planta cuadrada, de siete metros de lado aproximadamente, con doce de alto, y consta de planta baja y dos alturas, con ventanas en cada planta y con una tipología muy similar en todos los casos. Estas torres tan características pueden resultar un recurso turístico en el territorio rural, que forma parte de nuestra historia reciente y que representa unos de los primeros pasos en el mundo de la comunicación.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar un programa de restauración y recuperación de las torres de telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación.

2.º- Promocionar turísticamente mediante distintos programas o actividades, poniendo en valor su importancia histórica y cultural.

Valladolid, 23 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000238-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a realizar convenios con ayuntamientos para financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministros de aguas a las explotaciones ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Los años 2016, 2017, 2019 y este de 2022 nos han demostrado que el cambio climático está ya aquí y para quedarse. La sequía tan extrema que hemos parecido nos ha puesto sobre aviso de la necesidad de los suministros de agua, tanto para el consumo humano como para las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma, y del resto de España. Aparte del problema en general para el sector, en las



provincias de Salamanca y Ávila, donde la ganadería extensiva es muy importante, y que la falta de agua y de pastos ha incrementado notablemente el gasto de mantenimiento de estas explotaciones.

Las infraestructuras de suministro de agua, tanto para el consumo humano como para las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad, constituyen los equipamientos más relevantes ante los periodos de sequía, pues garantizan la mejor respuesta ante situaciones de escasez de agua.

Ante este panorama, es necesario crear pequeñas infraestructuras donde, por un lado, se pueda asegurar el almacenamiento de agua del invierno o de manantiales naturales, y por otro lado facilitar esta labor a los ganaderos de la Comunidad.

Se trata, por lo tanto, de dotar a nuestros ayuntamientos de estos pequeños equipamientos de acumulación de agua para uso ganadero y hacer frente de manera más eficaz a los periodos de sequía, acentuados muy especialmente en periodo estival.

Ya ha habido Diputaciones Provinciales que han tomado conciencia de esta necesidad, como por ejemplo la de Ávila, que ha sacado una línea de ayudas cuyo objetivo es "la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales menores para promover e incentivar actuaciones de creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agrícola y ganadero dependientes de las entidades locales de la provincia; tales como tanques y aljibes de agua para uso agrícola; pilones y abrevaderos para uso ganadero". O la de Zamora con la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de menos de 5.000 habitantes para construir tanques de agua elevados para usos agrícolas 2019.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León realizar convenios con ayuntamientos para financiar inversiones colectivas o públicas en materia de suministros de aguas a las explotaciones ganaderas".

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes